

Rolych

David, 27 de abril de 2022

Nota DRCH-1061-04-2022

Ingeniero

**DOMILUIS DOMINGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

**Ingeniero Dominguez:**

En respuesta al Memorando DEEIA-0227-1904-2022, remitimos el Informe Técnico No. 016-04-2022, sobre el proyecto “**PASEO RIVIERA**”, promovido por **COROTÚ DEVELOPMENT DAVID, S.A.**

De Usted,

Atentamente,

  
ING. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/NR/tg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 016-04-2022

c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	28/4/2022
Hora:	10:34am

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 016-04-2022  
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II  
“PASEO RIVIERA”

<b>Propósito:</b>	Evaluar la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
<b>Proyecto:</b>	<b>“PASEO RIVIERA”</b>
<b>Promotor:</b>	COROTÚ DEVELOPMENT DAVID, S.A.
<b>Representante Legal:</b>	Juan Humbert Cabarcos
<b>Ubicación:</b>	<b>CORREGIMIENTO:</b> San Pablo Nuevo <b>DISTRITO:</b> David <b>PROVINCIA:</b> Chiriquí
<b>Fecha de informe:</b>	27 de abril de 2022

**ANTECEDENTES:**

- En atención a Memorando DEEIA-0227-1904-2022, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la información de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“PASEO RIVIERA”**

**INFORMACION PRESENTADA:**

- Respuestas a la solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **“PASEO RIVIERA”**

**SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:**

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0051-2303-2021.

**COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

- La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene los siguientes comentarios respecto a la información presentada en las respuestas presentadas a la solicitud de primera información aclaratoria:
  - o Respecto al alcance del EsIA descrito en las respuestas presentadas a la primera información aclaratoria, consideramos que se deberá contemplar y describir dentro del ítem de Alcance del EsIA, las actividades con las cuales iniciara el proyecto y el tiempo conforme se desarrollaran las mismas, tomando en consideración la

información que se presenta en la página 11 de las respuestas presentadas a la primera información aclaratoria solicitada.

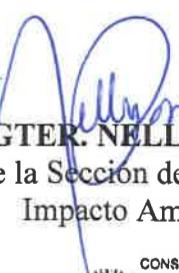
- Respecto a los 2 pozos a utilizar para la etapa de construcción, descritos en las respuestas presentadas a la primera información aclaratoria, se hace mención que serán para abastecer de agua el proyecto de lotificación; sin embargo, no se describe ni se indica cual será la proyección y/o alcance de la “...lotificación...” respecto a la cantidad de casas de construir en dicha lotificación.
- Con relación a la obra descrita a construir sobre la quebrada Titi, no se presentan las coordenadas ni dimensiones de la obra a ejecutar sobre dicha fuente hídrica, por lo cual se deberá solicitar al promotor dicha información al respecto.
- Consideramos que el promotor del proyecto, deberá conservar y proteger los bosques de galería que se encuentra en los márgenes de las fuentes de agua que se encuentran a lo largo del proyecto y así cumplir con los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal, en donde así ameriten los mismos; de igual manera la empresa promotora deberá cumplir con los permisos que así lo ameriten por parte de la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente y por las demás entidades competentes, en lo que respecta al cruce de la tubería de aguas residuales por el cuerpo hídrico que se encuentra dentro del polígono propuesto a intervenir para el desarrollo del proyecto antes mencionado.

#### RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto

  
THARSIS GONZALEZ  
Evaluadora



  
MGTER. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



  
ING. KRISILLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

c.c. Archivos / Expediente